

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 44** *DEPÓSITOS ALMACENES NÚMERO UNO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EL NUMERITO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2022, aprobaron, ambas por unanimidad, los respectivos Balances de Fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2021, el Proyecto de Fusión y la fusión por absorción de "El Numerito, Sociedad Anónima" mediante su extinción sin liquidación y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad "Depósitos Almacenes Número Uno, Sociedad Anónima", que aumentó su capital social en la cifra correspondiente y modificó el artículo 5º de los Estatutos Sociales, en los términos y condiciones del citado proyecto común de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Conforme el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el acuerdo de fusión ha sido adoptado sin necesidad de publicar/depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado por unanimidad de todos los socios de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art.44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Cristóbal de La Laguna, 4 de enero de 2023.- Consejero Delegado, Amid Achi Fadul.

ID: A230000440-1